

SESIÓN ORDINARIA No. 294-2020

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 06 de enero del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señora	Olga Solís Soto	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 35-2019 AD 2016-2020 de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador
Nancy Córdoba Díaz, Sindica Propietaria, Secretaria
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario

Ausente: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Asesores y Secretaria Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Licda. Marianella Guzmán Díaz – Directora Financiera Administrativa a.i.
Licda. Andrea Ramírez Chaves – Gestora Comunicación Institucional
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Asuntos Internacionales rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 09 de diciembre del 2019 a las diecisiete horas con treinta minutos.

1. Remite: Correos electrónicos en seguimiento al acuerdo interno tomado en la Sesión N° 021-2019 del 18 de noviembre 2019 y N° 022-2019 del 02 de diciembre 2019.

Texto del acuerdo interno de la Sesión N° 021-2019:

// LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO DEL ACUERDO MUNICIPAL REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA LOS BROCHURE Y FORTINES, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Texto del acuerdo interno de la Sesión N° 022-2019:

*// LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD:
A) CONVOCAR A LA LICDA. ANDREA RAMÍREZ Y LICDA. MARJORIE CHACÓN – COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL; LICDA. MARIANELLA GUZMÁN – DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA A.I.; EL DÍA LUNES 09 DE DICIEMBRE 2019 A LAS 5:00 P.M.
B) ENVIAR A LOS FUNCIONARIOS INDICADOS ANTERIORMENTE, TODA LA INFORMACIÓN QUE ESTA COMISIÓN REMITIÓ PARA DICHA CONTRATACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL O RECONOCIMIENTOS FÍSICOS EN FORMA DE FORTÍN

- Reconocimiento físico con forma del símbolo de la provincia Heredia “El Fortín” (Réplica)
- Impresión 3D
- Material: Plástico ABS
- Resistente al agua, golpes, temperaturas, corrosión u otros agentes externos que lo puedan dañar
- Tamaño: 6 cm a 20 cm de altura aproximadamente / 3 cm a 15 cm de ancho aproximadamente
- Base de madera color negro
- Placa metálica plateada

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
MATERIAL FOLLETO INFORMATIVO**

- Desarrollado por un comunicador y filólogo clásico
- Material gráfico y digital con las siguientes características:
 - Fotografías profesionales
 - Diseño y diagramación de contenidos
 - Generación del contenido y análisis investigativo. Tema: “Realización de Convenios de Cooperación Internacional y Hermanamientos entre la Municipalidad de Heredia y Ciudades Cooperantes”
 - Entrega documento en formato PDF y el arte final para imprimir
 - Aproximadamente de 24 paginas
 - Revisión filológica
 - Traducción al idioma inglés
 - Cotización de 100, 200 y 500 unidades
 - Portada con barniz UV

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
MATERIAL AUDIOVISUAL**

- Desarrollado por una directora creativa o similar.
- Video con las siguientes características:
 - Video de excelente calidad
 - Que posean todo el equipo técnico, software y hardware necesario para poder realizar dicho material
 - Animación digital con logos y titulares, musicalización y sonido de producción.
 - Entrega en formato accesible para reproductores de video.
 - Piloto y camarógrafo para imágenes aéreas. Posible utilización de drone y cámaras profesionales con las respectivas licencias de Aviación Civil.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) REENVIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA ADMINISTRACIÓN, MISMAS QUE YA FUERON APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE INFORME #25-2019 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS RÉPLICAS DE “EL FORTÍN” Y EL MATERIAL FOLLETO INFORMATIVO (REVISTA) Y MATERIAL AUDIOVISUAL (VIDEO).

B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DE ESTE PROCESO, SE INCLUYA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIOECONÓMICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 35-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. REENVIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA ADMINISTRACIÓN, MISMAS QUE YA FUERON APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE INFORME #25-2019 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS RÉPLICAS DE “EL FORTÍN” Y EL MATERIAL FOLLETO INFORMATIVO (REVISTA) Y MATERIAL AUDIOVISUAL (VIDEO).

B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DE ESTE PROCESO, SE INCLUYA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIOECONÓMICA CULTURAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Lauren Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

2. Remite: SCM-2130-2019.

Suscribe: Oscar Quesada R.

Sesión N°: 385-2019.

Fecha: 25-11-2019.

Asunto: Visita delegación de Jinhua Provincia de Zhejiang China a la Municipalidad de Heredia, entre diciembre 2019 o enero 2020, con el fin de realizar proyectos de cooperación, especialmente en índole ambiental, social, económica y cultural.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #34-2019 AD-2016-2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 35-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN EL INFORME #34-2019 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Desorden administrativo asunto valorado en el informe N° 34-2019, contraviene la normativa de control interno.”

La regidora Laureen Bolaños hace una intervención por el orden y señala: “Es que no escuché decir por qué razones no se presenta hoy el señor Alcalde y ésta en sustitución la Vice Alcaldesa como Alcaldesa en ejercicio Doña Olga Sólís?”

La señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal en ejercicio explica que fue invitado a una actividad y por eso le pidió que asistiera a esta sesión.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que quede en actas Señora Alcaldesa en ejercicio, ¿cuál es la actividad a la cual está asistiendo en representación de este Concejo Municipal y el Gobierno Local según lo que dicta el Código Municipal?”

La señora Olga Solís explica que el Club Sport herediano esta haciendo una misa y fueron convocadas las autoridades de Heredia.

2. Informe N° 91-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietario

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 04 de diciembre del 2019, a las dieciséis horas con treinta minutos.

1. Remite: SCM-2010-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 280-2019.

Fecha: 04-11-2019.

Asunto: Derogación de Reglamento para la Venta de Timbres de la Municipalidad.

AMH-1389-2019 / N° 422-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEROGAR EL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE TIMBRES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN RAZÓN DE QUE YA NO SE PRESTA EL SERVICIO DE VENTA DE TIMBRES Y NO HAY TIMBRES EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO.

B) REMÍTASE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGATORIA DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE TIMBRES EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 91-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 91-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEROGAR EL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE TIMBRES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN RAZÓN DE QUE YA NO SE PRESTA EL SERVICIO DE VENTA DE TIMBRES Y NO HAY TIMBRES EN CUSTODIA DEL MUNICIPIO.

B. REMÍTASE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGATORIA DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE TIMBRES EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2189-2019.

Suscribe: Javier Valerio Hernández – Presidente Asociación Sinfónica Heredia.

Sesión N°: 286-2019.

Fecha: 02-12-2019.

Asunto: Solicitud de aprobación del Convenio con la Asociación Sinfónica de Heredia, cuarta prórroga. N° 448-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA PRÓRROGA PARA EL CUARTO AÑO DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO ORIGINAL Y CON LAS PARTICULARIDADES DESCRITAS EN EL ASH-011-2018 EN LO QUE SE REFIERE A PLAZO, FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA, CUANTÍA Y SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO A LA OSH PARA EL AÑO 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 91-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

La regidora Laureen Bolaños señala: Voy a leer el inciso b) del convenio dice: supervisar las actividades de la orquesta sinfónica y fiscalizar el empleo de los recursos que la municipalidad le otorgue con motivo del presente convenio por medio de la auditoría municipal y de sus delegados en la junta directiva de la asociación.

Clausula cuarta será obligación de la sinfónica presentar oportunamente ante el municipio el presupuesto anual

Claúsula Quinta b) Brindar a la municipalidad la información y la documentación que esta le solicite sobre la utilización de los aportes económicos entregados.

Mi preguntas para la Asesora Legal

Si yo como regidora pido a la Auditoría un desglose económico de lo invertido debe contar con esa información la auditoría?

¿Hay representantes del Concejo Municipal dentro de esos delegados de esta asociación?

Donde se visualiza el presupuesto anual según esta cláusula para aprobar el convenio y si es requisito?

La Licda. Priscila Quirós señala que no hay ninguna representación del Concejo en la junta directiva. Hace un tiempo fue la exregidora Hilda Barquero y ella sigue pero no esta como representante de la Municipalidad y dice en los estatutos que debe haber una representación de la Municipalidad. Con respecto al tema de presupuestos si se consulta en la Auditoría debe estar la información disponible.

La regidora Laureen Bolaños consulta se será obligación presentar el presupuesto anual y dónde se puede tener esa información, además quiere saber si es conveniente aprobar la prórroga sin tener ese presupuesto anual. Por otro lado indica que llama la atención sobre la limpieza del kiosco donde se hacen los conciertos, porque llegan visitantes al parque y hay problemas de malos olores. Agrega que se hacen actividades en el kiosco y se debe recuperar esa área.

Las Licda. Priscila Quirós explica que si se hace la solicitud a la auditoría debe tener esa información y podría hacer revisiones a posteriori, no sabe si la Auditoría tiene copia de este convenio, sino que se envíe mediante acuerdo para que de seguimiento. Como se invierten los fondos, efectivamete deben presentar el presupuesto ante la Municipalidad pero no es una clausulua sine quanon para no dar ayuda. Ellos dan 4 conciertos fijos en forma anual y 2 voluntarios. Por otro lado aclara que este convenio es con la Orquesta Sinfónica de Heredia y a la Banda de Conciertos de Heredaia es a la que se refiere la regidora Laureen Bolaños que esta jueves y domingo en la mañana. Cuando observaron esas quejas en redes sociales, su persona hizo llegar un mensaje al señor Alcalde y a los señores de la limpieza y se dijo que debían dar más mantenimiento a esas áreas. Se podría aprobar el convenio sin ningun problema y para el seguimiento se de copia a la Auditoría.

La regidora María Antonieta Campos señala que hay un informe de cultura en el cual hacen la recomendación de limpiar y mantener limpio el kiosco para los conciertos y con respecto al presupuesto de la Orquesta Sinfónica de Heredia cada concierto cuesta 5 millones, entonces en realidad es un aporte lo que se les da.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 91-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA PRÓRROGA PARA EL CUARTO AÑO DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO ORIGINAL Y CON LAS PARTICULARIDADES DESCRITAS EN EL ASH-011-2018 EN LO QUE SE REFIERE A PLAZO, FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA, CUANTÍA Y SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO A LA OSH PARA EL AÑO 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 48-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente.

Minor Melendez Venegas, Regidor Propietario - Secretario.

Regidor Ausente: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos y Secretaria de comisiones:

Lidia Chacón Fallas - Analista Oficina de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad

MII. Angela Aguilar – Gestora Desarrollo socioeconómico Cultural.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 27 de diciembre del 2019 a las catorce horas con treinta minutos.

ARTICULO 1

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Se recibe en audiencia la la funcionaria Lidia Cahcon Fallas – Accesibilidad Laboral para el seguimiento del plan de accion de la COMAD

Texto del documento presentado por la Licda. Lidia Chacon – Accesibilidad Laboral
 Unidad de Inclusión Social de Personas con Discapacidad

Informe de Labores 2019

Contexto actual

Con base al Informe estadístico del ENADIS emitido por el INEC, en el mundo habitan aproximadamente más de mil millones de personas con alguna condición de discapacidad, contextualizado a nuestra realidad país, se estima que alrededor del 18,2% de nuestra población representa a personas mayores de edad que viven esta condición. Lo anterior refleja un incremento que oscila en un 7,7 en comparación al año anterior. Desde un punto de vista analítico, percibimos como la situación de la población con discapacidad sigue planteándonos un importante desafío, mismo que se orienta en la promoción efectiva de sus derechos y libertades.

A pesar de la existencia de reconocidos instrumentos nacionales e internacionales ratificados en nuestro país, sobre políticas públicas en materia de discapacidad, los esfuerzos operados en todos los diversos sistemas, han cubierto una minoría de las necesidades básicas para nuestra población con discapacidad; aún falta mucho camino que recorrer, por tal motivo es fundamental seguir promoviendo esta defensa de manera articulada con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para lograr alcanzar un significativo nivel de desarrollo humano sostenible y para que en igualdad de condiciones puedan ejercer sus derechos y deberes como ciudadanos.

A continuación se profundizará en el programa municipal SOS PARTE, creado con el objetivo de movilizar estos derechos.

Programa municipal SOS PARTE

Reconociendo la importancia que reviste la legislación en temas de accesibilidad y discapacidad, y a su vez teniendo consciencia de que la discapacidad es un concepto que evoluciona, nuestro Gobierno Local ha adquirido el compromiso y la responsabilidad de velar por el bienestar de estos ciudadanos, por lo tanto ha venido trabajando incisivamente en acciones que faciliten y promuevan la defensa de los derechos, la integración y el respeto a la dignidad de este colectivo, lo anterior, con el fin de revertir los procesos de exclusión y discriminación que históricamente han afectado a la población con discapacidad.

Como Gobierno local, entendemos que somos la institución encargada de contribuir al progreso del cantón y que nuestros esfuerzos deben dirigirse en todo momento a fortalecer la democracia y libertad de sus habitantes, en este sentido, con el programa SOS PARTE, aspiramos a cubrir necesidades reflejadas en este grupo a través de diferentes esfuerzos que se implementan año con año, a su vez, sabemos que muy lejos de ser una tarea concluida, es más bien una que recién comienza a avanzar con significativas acciones desde nuestro accionar como Gobierno Local.

Eje I: Trabajo

Las acciones realizadas en este eje son las siguientes:

Vinculación Laboral de Personas con discapacidad

Como Gobierno Local comprometido, tenemos consciencia que trabajar es un derecho vital de todo ser humano, el gozar de un empleo digno propicia la oportunidad a este colectivo de optar por un estilo de vida independiente y a su vez

mitigar el binomio discapacidad-pobreza que se deriva a causa de las faltas de oportunidades laborales.

En virtud de lo anterior, en el presente año se realizaron las siguientes acciones para habilitar opciones de empleo a este colectivo:

- Organización de ferias de empleo a empresas ejemplo: Almacenes el Rey, Walmart, entre otras.
- Visitas a 80 empresas para promover este derecho
- Feria anual de empleo en conjunto con la Unidad de Intermediación “Trabajemos Heredia 2019”
-

Red CEFI

Esta Red (Círculo de empresas y familias inclusivas) tiene como objetivo formar anualmente a representantes de empresas y familias en temas que versan sobre derechos humanos.

Este año el programa comprendió 8 sesiones de concienciación, formación y capacitación dirigido a empresas. Del mismo participaron 13 empresas, las cuales una vez concluido el temario establecido, se suman a la contratación inclusiva designando vacantes para este grupo en mención.

La intencionalidad de la red, es brindar conocimientos básicos en el tema y además dejar a disposición el acompañamiento brindado por nuestro gobierno local durante el proceso de la inclusión laboral.

Este proceso concluyó con la capacitación de 13 empresas, a las cuáles se les entregó un certificado de participación.

Talleres de capacitación dirigidos a PcD

Siguiendo la misma línea anterior que busca promover el empleo inclusivo, se realizaron 2 talleres y un desayuno dirigido al sector empresarial, además de charlas en diferentes empresas del cantón.

En los anteriores talleres, se contó con la participación de 24 empresas para un total de 49 personas capacitadas. Aunado a lo anterior, se brindó charlas a 5 empresas del cantón en sus instalaciones, ejemplo de empresas: Almacenes el Rey, Boston, Pequeño Mundo, entre otras.

Entre algunos de los temas abordados durante el proceso fueron: introducción a la discapacidad, barreras del entorno, ajustes razonables, contratación inclusiva como un valor agregado, procesos de reclutamiento y clima organizacional, legislación laboral, entre otros.

Procesos de seguimiento de inclusión laboral

Este es un servicio que brinda esta unidad para apoyar a la empresa en las inclusiones que se realizan, estas comprenden búsqueda del personal en nuestra base de datos (cada una de estas personas candidatas esta evaluada previamente y con el perfil de puesto según sus capacidades y habilidades.), apoyo en los procesos de entrevista y adaptaciones de las pruebas, análisis de puestos, recomendaciones de los ajustes según la persona contratada, sesiones de seguimiento para valorar el desempeño de la persona contratada y realizar la respectiva retroalimentación del proceso.

Autoempleo

Otra acción dirigida a constituir unidades productivas en el cantón, se encuentra los procesos de capacitación dirigidos a la formación de personas que emprenden sus propios negocios como fuente de auto ingresos. Durante el año 2019 se graduó un grupo de 15 personas que viven en condición de discapacidad, con las cuales se realizaron ferias en diferentes empresas, el objetivo de estas ferias es generar ingresos propios a través de la venta de sus productos.

En virtud de los esfuerzos anteriores, se tiene el siguiente impacto:

- Personas vinculaciones laboralmente: 269
- Personas contratadas: 68 personas
- Empresas Concienciadas: 122

Eje II: Procesos de formación

La Ley 8661 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 24, inciso 3; donde se indica la responsabilidad que tienen los Estados de proporcionar “a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad”

En respuesta a lo anterior, en el año 2019 se capacitaron 165 personas con discapacidad, en cursos libres tales como: Manipulación de alimentos, servicio al cliente, computación, Habilidades Blandas, entre otros.

Talleres de artes escénicas

Con el objetivo de que este colectivo promueva habilidades tales como autonomía, asertividad, confianza en sí mismos, aprendan a mirar sus cuerpos con cariño y no con lastima como muchas veces lo etiqueta la sociedad, romper con los prejuicios y estereotipos, entre otros beneficios se brindó talleres de artes escénicas para el colectivo con discapacidad.

Eje III: Promoción y defensa de derechos

El objetivo primordial en este eje es garantizarle a la población con discapacidad una sociedad inclusiva libre de toda barrera y/o discriminación, en la cual gocen plenamente de todos sus derechos y deberes como cualquier habitante.

Con respecto a todos los esfuerzos dirigidos por esta Unidad en la promoción y defensa de los derechos de esta población, se tienen los siguientes:

Talleres dirigidos a choferes de buses

Con la intencionalidad de promover un mejor servicio de transporte para las personas usuarias con alguna condición de discapacidad, esta Unidad brindo un proceso de capacitación dirigido a choferes de buses de Transportes Grupo Acuza y Autotransportes Segura y Vargas, el mismo se compuso de 6 sesiones de trabajo.

Talleres dirigidos a Centros Educativos

Parte de las acciones que se desarrollan en esta Unidad, se tiene las intervenciones en centros educativos con el fin de promover la sana convivencia y el respeto por las diferencias.

En el presente año se le brindo taller a aproximadamente 8 centros.

Actividades dirigidas a familiares y sociedad civil

Se realizaron diferentes charlas y talleres con el fin de brindar herramientas a familiares de personas con discapacidad y promover la conciencia social en las personas que habitan este cantón. Con las actividades anteriores, se estima un total de 120 personas formadas en temas de derechos humanos.

Capacitación a personal municipal

Se realizó un proceso de capacitación dirigido a personal municipal, del cual participaron más de 20 funcionarios (as), el tema trató sobre el servicio al cliente inclusivo.

Actividades de conmemoraciones

Día de la persona Síndrome de Down

Se organizó en conjunto con la Fundación Yo Puedo y Vos? la tradicional campaña “Las llevo diferentes porque somos iguales”, y también se dió una pasarela de personas con síndrome de down en el mall Oxígeno, actividad que tenía como objetivo romper estereotipos y habilitar espacios para la participación social de este colectivo.

Día Nacional de la PcD

En el día nacional de la PcD, conmemorado el 27 de mayo, se desarrolló un festival deportivo inclusivo, en este participaron más de 300 personas con deficiencias.

El anterior se organizó en el Palacio de los deportes y contó con actividades tales como: zumba, estación de Karaoke, estación de estimulación, estación de bochas, estaciones de atletismo, entre otras.

Día del Autismo

Esta actividad se desarrolla en el mes de abril. Participaron familias de diferentes lugares del país.

Dentro de las actividades desarrolladas se tiene: caminata con cimarrona, acto protocolario en el fortín, arte visual en el fortín (video mapping), clase de zuma, presentación de Star Wars, charlas durante la semana (temas sobre nutrición para personas con TEA, taller de robótica, charla “Las preocupaciones de los padres con autismo”, charla sobre apoyos educativos para estudiantes con TEA, terapia asistida con perros para personas con TEA, cine foro “El viaje inesperado”, entre otras

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE LA LICDA LIDIA CHACÓN – ACCESIBILIDAD LABORAL.

B) SOLICITARLE AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AGENDAR EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA LICDA LIDIA CHACÓN – ACCESIBILIDAD LABORAL, PARA QUE PRESENTE A TODO EL CONCEJO MUNICIPAL LOS AVANCES ALCANZADOS DEL DEPARTAMENTO QUE ELLA COORDINA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 48-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE LA LICDA LIDIA CHACÓN – ACCESIBILIDAD LABORAL.

B. SOLICITARLE AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AGENDAR EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA LICDA LIDIA CHACÓN – ACCESIBILIDAD LABORAL, PARA QUE PRESENTE A TODO EL CONCEJO MUNICIPAL LOS AVANCES ALCANZADOS DEL DEPARTAMENTO QUE ELLA COORDINA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asesor de la comisión COMAD

ESCUCHADA LA EXPLICACIÓN DE LA MII. ANGELA AGUILAR – GESTORA DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CULTURAL ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO HACER DE CONOCIMIENTO QUE ESTA COMISIÓN VA A TENER 2 ASESORAS PERO QUE LA PERMANENTE VA A SER LA LICDA. LIDIA CHACÓN Y ANGELA LE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA COMAD EN COMPAÑÍA DE LIDIA CHACÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños pide se le explique el segundo punto donde dice que hay dos asesoras pero una permanente; a lo que responde la regidora Maritza Segura que efectivamnete la Asesora permamente es la Licda. Lidia Chacón y la señora Ángela Aguilar da seguimito a los acuerdos desde la administración.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 48-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: HACER DEL CONOCIMIENTO QUE LA COMISIÓN VA A TENER 2

ASESORAS, PERO QUE LA PERMANENTE VA A SER LA LICDA. LIDIA CHACÓN Y LA SEÑORA ANGELA AGUILAR LE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA COMAD EN COMPAÑÍA DE LA LICDA. LIDIA CHACÓN. ACUERDO DEFIBITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 25-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, Presidente.
Eduardo Murillo Quiros, Regidor Suplente, Secretario
Rafael Orozco Hernández, Sindico Propietario
Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.
Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria
Rafael Barboza, Síndico propietario

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 19 de diciembre del 2019 al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

ARTICULO II

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-2060-2019

Suscribe: Jessica Zúñiga Campos

Fecha: 11-11-2019

Sesión: 282-2019

Asunto: Solicitud de permiso de tienda estacionaria para venta de ropa usada, en Guararí.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) QUE PARA ESTABLECER VENTA DE ROPA USADA DEBE GESTIONAR SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL LO CUAL EXIGE TENER USO DE SUELO MIXTO (RESIDENCIAL COMERCIAL) Y EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD CONFORME AL DECRETO 41.411.

B) TRASLADAR ESTE CASO A LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GENERO PARA QUE SE LE DE UNA CITA A LA SEÑORA JESSICA ZUÑIGA CAMPOS Y SE LE ORIENTE EN RELACION A POSIBLES PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO O CURSOS PARA PERSONAS CON UN PERFIL COMO EL DE LA INTERESADA

C) COMUNICARLE DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 25-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes”.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 25-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. COMUNICARLE A LA SEÑORA JESSICA ZÚÑIGA CAMPOS QUE PARA ESTABLECER VENTA DE ROPA USADA DEBE GESTIONAR LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL, LO CUAL EXIGE TENER USO DE SUELO MIXTO (RESIDENCIAL COMERCIAL) Y EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD CONFORME AL DECRETO 41.411.

B. TRASLADAR ESTE CASO A LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO PARA QUE SE LE DE UNA CITA A LA SEÑORA JESSICA ZÚÑIGA CAMPOS Y SE LE ORIENTE EN RELACIÓN A POSIBLES PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO O CURSOS PARA PERSONAS CON UN PERFIL COMO EL DE LA INTERESADA

**C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA INTERESADA.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2020-2019
Suscribe: MBa Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 02-12-2019
Sesión: 286-2019
Asunto: Remite SST-1271-2019 referente al traslado de venta ambulante del señor Rolando Mora Soto. [AMH-1521-2019](#)

(...)

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICDA HELLEN BONILLA – JEFE SECCION SERVICIOS TRIBUTARIOS PARA QUE CON BASE A ESTE INFOMRE SE INDIQUE A LA COMISIÓN DE VENTAS SI LA LICENCIA COMERCIAL ESTÁ ACTIVA Y SI ESTÁ SIENDO UTILIZADA. ADEMÁS DE INCLUIR UN HISTÓRICO DE ESTA PATENTE DEL AÑO 2019. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 25-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes”.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 25-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICDA HELLEN BONILLA – JEFE SECCION SERVICIOS TRIBUTARIOS PARA QUE CON BASE A ESTE INFOMRE SE INDIQUE A LA COMISIÓN DE VENTAS SI LA LICENCIA COMERCIAL ESTÁ ACTIVA Y SI ESTÁ SIENDO UTILIZADA. ADEMÁS DE INCLUIR UN HISTÓRICO DE ESTA PATENTE DEL AÑO 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-2282-2019
Suscribe: MBa Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 16-12-2019
Sesión: 289-2019
Asunto: Remite SST-1349-2019 autorización para eliminar patente estacionaria por fallecimiento del beneficiario y vencimiento del plazo para reclamos [AMH-1600-2019](#)

(...)

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON BASE EN EL DOCUMENTO SST-1349-2019 SUSCRITTO POR HELLEN BONILLA GUTIERREZ – JEFA SERVICIOSO TRIBUTARIOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 25-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes”.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Este Informe me deja muy desconcertada porque bueno la licenciada Priscila Quiros estuvo como asesora legal y la comisión en el punto 3 está acogiendo el documento SST- 1349- 2019 por la Licenciada Hellen Bonilla Gutiérrez el mismo documento ya yo se lo había hecho saber algunos de los miembros de esta comisión habla sobre un reglamento que no está en vigencia o qué yo entiendo que no está en vigencia si Ustedes comparan esos artículos con el reglamento que está en vigencia no concuerdan entonces me preocupa muchísimo si esto se va aprobar así, de todas maneras si se aprueba así yo no lo voy aprobar porque no tengo seguridad jurídica porque como les digo unas veces el informe si se aprueba con el reglamento de ventas ambulantes que no está vigente otras veces se dice por la misma asesora legal que el reglamento es aquel que tiene otras especificaciones, entonces a mí me dejan una inseguridad jurídica.

La Licda. Priscila Quirós indica que la comisión mantiene la coherencia de lo que ha dicho, que el reglamento que se utiliza por parte de la administración no está vigente y no se puede utilizar, pero para eliminar la patente por muerte se está acogiendo, porque por fallecimiento, sea por reglamento si no se gestiona pronto, el derecho se pierde. Agrega que no es el artículo 5 que la administración insiste que está vigente. Comenta que con respecto a este informe que envía Hellen ya se había recibido antes del acuerdo, pero ya van varios que trae y se pide que esta situación se corrija. En este tema no se puede sostener y reitera no es artículo 5, pero el beneficio como tal ya no puede realizarse esto al día de hoy y es que las personas no informan a la administración.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 25-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON BASE EN EL DOCUMENTO SST-1349-2019 SUSCRITO POR LA LICDA. HELLEN BONILLA GUTIÉRREZ – JEFA SERVICIOS TRIBUTARIOS, CON LA MODIFICACIÓN QUE NO ES ARTÍCULO 5. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente. –

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Punto 3, voto negativo porque no cuento con seguridad jurídica, el reglamento en el cual se basa la recomendación que se emite por la Licenciada Hellen Bonilla Gutiérrez en el SST- 1349- 2019 es sobre un reglamento que no está vigente, por lo cual jurídicamente no se podría basar una recomendación de la comisión en ese articulado.”

5. Informe N° 107-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Regidores Ausentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal

Ing. Lorelly Marín Mena - Dirección de Inversión Pública

Evelyn Vargas Castellon – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 12 de diciembre del 2019 al ser las doce horas con treinta y tres minutos.

ARTICULO I

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1872-2019// SCM-1828-2019// SCM-668-2019// SCM-806-2019// SCM-1107-2019// SCM-1022-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal // Olga Solis Soto –

Vicealcaldesa//MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal //MBa. Jose

Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal// Dr. Daniel Salas Peraza – Ministro Salud//Dra Myela Viquez Guido – Directora rea de Salud de Heredia.

Fecha: 14-10-2019//07-10-2019//15-04-2019//13-05-2019//24-06-2019//10-06-2019

Sesin: 276-2019//275-2019//234-2019//242-2019//251-2019//249-2019

Asunto: Remite VMH-145-2019 referente al informe 98-19 de Obras donde solicitan a la comisin local de emergencias que a raz de la problemtica que existe en el ro Quebrada Aries en la Gran Samaria AMH-1242-2019 // Remite CME-028-2019 solicitud del estudio hidrogeolgico para el resguardo de las zonas de proteccin en las mrgenes del ro quebrada Aries en la Gran Samaria//Remite DIP-GA-53-2019 referente planta de tratamiento ubicada en Condominio San Agustn hacia la Quebrada Aries, por lo tanto remiten expediente. AMH-393-2019//Remite oficio DIP-GA-064-2019 referente a solicitud para que el dpto. de Control Fiscal y Urbano, la polica municipal realicen en conjunto inspecciones nocturnas en un periodo de 22 das a fin de que la planta de

tratamiento no vierta los desechos en la quebrada Aries. AMH-475-2019// Remite SCM-827-2019 a la Dra. Priscila Herrera Garcia, referente a solicitud de informe sobre las potenciales afectaciones a la salud sobre los gases y olores que emana la planta de tratamiento en la zona de la Samaria//Información sobre estado de operación y mantenimiento del STAR Condominio San Agustín- Las Marías.

(...)

ESCUCHADA LA EXPLICACIÓN DE LA INGENIERA LORELLY MARÍN MENA - DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA QUEBRADA ARIES ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE SE REALICE UN ESTUDIO INTEGRAL HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA ARIES.
- B) CONVOCAR AL ENCARGADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS A UNA REUNIÓN PARA EL DIA MIERCOLES 22 DE ENERO DEL 2020 A LAS 10:30 AM. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 107-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas”.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME INFORME N° 107-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE SE REALICE UN ESTUDIO INTEGRAL HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO DE LA QUEBRADA ARIES.**
- B. CONVOCAR AL ENCARGADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS A UNA REUNIÓN PARA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2020 A LAS 10:30 AM.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1971-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 28-10-2019

Sesión: 279-2019

Asunto: Remite copia del documento DIP-DT-325-2019 referente a informe sobre levantamiento de los límites tanto de las áreas públicas de la urbanización cafetos como también de las calles que colindan al oeste con propiedad privada [AMH-1314-2019](#)

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE NOS REMITA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA RESOLVER EL TEMA DE LA SERVIDUMBRE ENTRE CALLE PINARES Y RESIDENCIAL LOS CAFETOS AVENIDAS 3 Y 4.

B) INFORMARLE A LOS VECINOS QUE CON RESPECTO AL DIP-DT-0325-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL ESTA SOLICITANDO UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN INTEGRAL SOBRE EL TEMA DE LA SERVIDUMBRE ENTRE AVENIDAS 3 Y 4.

C) INFORMAR TAMBIÉN A LOS VECINOS QUE SOBRE EL SECTOR NORTE EN DONDE CALLES DEL RESIDENCIAL LOS CAFETOS COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA ESTOS NO SE PUEDEN CERRAR YA QUE SE ESTARÍA ENCLAVANDO Y DEJANDO SIN PASO A LA FINCA COLINDANTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 107-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas”.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME INFORME N° 107-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA QUE NOS REMITA LA PROPUESTA INTEGRAL PARA RESOLVER EL TEMA DE LA SERVIDUMBRE ENTRE CALLE PINARES Y RESIDENCIAL LOS CAFETOS AVENIDAS 3 Y 4.
 - B. INFORMARLE A LOS VECINOS QUE CON RESPECTO AL DIP-DT-0325-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL ESTA SOLICITANDO UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN INTEGRAL SOBRE EL TEMA DE LA SERVIDUMBRE ENTRE AVENIDAS 3 Y 4.
 - C. INFORMAR TAMBIÉN A LOS VECINOS QUE SOBRE EL SECTOR NORTE EN DONDE CALLES DEL RESIDENCIAL LOS CAFETOS COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, ESTOS NO SE PUEDEN CERRAR YA QUE SE ESTARÍA ENCLAVANDO Y DEJANDO SIN PASO A LA FINCA COLINDANTE.
- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-2139-2019
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 25-11-2019
 Sesión: 285-2019
 Asunto: Remite dip-588-2019 referente a solicitar a la Dirección de Inversión Pública que se realice una reforma al área publica 176 urbanizaciones cielo azul. [AMH-1485-2019](#)

(...)
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 107-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas”.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME INFORME N° 107-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-2247-2019
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 09-12-2019
 Sesión: 288-2019
 Asunto: Remite DIP-GA-237-2019 referente a desfogue del proyecto del más por menos en mercedes norte, desfogue de las residencias de la universidad nacional desfogue de las oficinas de las universidad nacional y proyecto de la finca N° 256306. [AMH-1554-2019](#)

(...)
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 107-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Obras Públicas”.

La regidora Laureen Bolaños indica que quiere saber porque la Comisión de Obras deja de conocimiento este punto y solicitar que que los documntnos no se envíen al revés porque es difícil leerlos.

El regidor Daniel Trejos explica que en un informe sobre alcantarillado pluvial, se vio por una denuncia, ya que se hicieron conexiones ilegales. Se dice que en este año se hacen mejoras y viene en un informe posterior y en el último punto es porque en el Reglamento de Desfogues se establece que las personas deben llevar la solicitud a dip y luego remiten copia a aquí y comisión tene pendiente porque requieren criterio técnico y para salvaguardar el ci comisión da un tiempo y se los trasladan para saber porqu esta pendiente y se hace para saber que se depende un criterio técnico y se deja paa cc de tods oara que sepan que comisión no esta atrasada con los documentos.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME INFORME N° 107-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 88-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.
David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administración Mercado Municipal
Señora Carolina Alfaro D. – Inquilina Mercado
Señora Carlyn Ugalde Guevara Inquilina Mercado Municipal
Lic. Francisco Sanchez Gomez-Dirección de Servicios y Control de Ingresos
Señor Daniel Trejos Avilés - Regidor Municipal
Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 27 de noviembre del 2019, a las dieciséis horas con treinta minutos.

1. Moción presentada por el alcalde municipal

MOCION PARA LA DETERMINACION DE LOS ORGANOS LOCALES ENCARGADOS DE FIJAR LAS POLÍTICAS Y NORMATIVAS PARA LA APROBACIÓN Y / O DENEGATORIA DE PERMISOS Y DE EJECUTAR DICHAS NORMAS MEDIANTE LA APROBACIÓN Y /O PERMISOS DESDE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO

- I. Que el gobierno local debe prestar los servicios públicos en condiciones de eficiencia y eficacia en condiciones que garanticen los principios del servicio público, para asegurar su continuidad, adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los usuarios.
- II. Que el gobierno local debe procurar la mayor integración y participación ciudadana, así como la integración de los munícipes en los espacios públicos, sean parques, áreas de juegos infantiles, áreas comunales, entre otros.
- III. Que reiteradamente los munícipes solicitan ante el Concejo Municipal permisos para realizar eventos masivos en el Parque Nicolás Ulloa, sin que puedan llevarlo a cabo porque el trámite ante el Concejo Municipal se vuelve lento, ya que los usuarios deben esperar que este Órgano Colegiado realice sus sesiones ordinarias.
- IV. Que el Concejo Municipal es el órgano del Municipio llamado a fijar las políticas y prioridades del programa de gobierno, acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, dictar los reglamentos municipales, organizar mediante reglamento la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios y comprometer fondos a nivel contractual dentro del ámbito de su competencia; entre otros que orientan a la adecuada fijación de políticas municipales y el establecimiento de los asuntos de carácter macro, toda vez que se trata del Órgano Político que fija las líneas de acción del municipio, a efecto de que sean ejecutados por la Alcaldía Municipal.
- V. Que tratándose de la Alcaldía, se trata del Órgano que se encarga de ejecutar las políticas y acuerdos del Concejo Municipal, siendo esta una función eminentemente administrativa.
- VI. Que el Concejo Municipal, tiene pendiente la aprobación definitiva del Reglamento de uso de espacios públicos, mediante la aprobación de la publicación de ese texto en el Diario Oficial como Reglamento definitivo.

VII. Que de previo a la aprobación del Reglamento de cita, los suscritos consideramos que la aprobación de permisos para realizar actividades o eventos masivos en el Parque Nicolás Ulloa, Parque Manuel María Gutiérrez, Parque Juan J. Flores y Parque Alfredo González Flores se trata de una actividad eminentemente administrativa, a diferencia de la fijación de pautas normativas o reglamentarias donde se estipulan los parámetros para la aprobación de los permisos.

VIII. Que en línea con lo expuesto, consideramos que resulta competencia de la Alcaldía, la autorización o denegatoria de los permisos para realizar eventos masivos en el Parque Nicolás Ulloa, Parque Manuel María Gutiérrez, Parque Juan J. Flores y Parque Alfredo González Flores; y que resulta competencia del Concejo Municipal la fijación de las pautas de los reglamentos que regularán la aprobación de dichos permisos.

Por tanto,

Mocionamos para que

- Se prescinda de Dictamen de Comisión.
- Se proceda a integrar en las propuestas normativas para uso de espacios públicos para el desarrollo de eventos masivos en el Parque Nicolás Ulloa, Parque Manuel María Gutiérrez, Parque Juan J. Flores y Parque Alfredo González Flores, que el órgano encargado de tramitar y autorizar y/o denegar permisos en dichos lugares es el Alcalde Municipal y que el Concejo Municipal es el órgano encargado de fijar las pautas o normativas mediante las cuales se ejecutará la aprobación de permisos de uso de estos espacios.
- Se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Lic. Manrique Chaves Borbón
Presidente Municipal

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

ESTA COMISIÖN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DESECHAR LA PROPUESTA DE LA MOCIÖN PRESENTADA. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que desde el 2016 se empezó a trabajar en el reglamento de espacios públicos y es importante que el Concejo mantenga las potestades de un órgano deliberativo y que los ciudadanos hagan sus solicitudes ante este Concejo. No ha visto ninguna situación anómala, lo que pasa es que el Concejo tiene una dinámica diferente, pero es el órgano del pueblo y una decisión tan importante no puede estar en solo una mano, acá siempre se da trámite a todas las solicitudes y hay mas representatividad. Es del criterio que el uso de los espacios debe estar en el Concejo.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL INFORME N° 88-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÖN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DESECHAR LA PROPUESTA DE LA MOCIÖN PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos vota negativamente.

El regidor Daniel Trejos justifica su voto y señala que desde el 2016 y 20017 cuando se vio el Reglamento de Espacios Públicos por economía procesal y por una mayor rapidez con los contribuyentes, los permisos era mejor que no veinieran aca, en vista que es una parte mas formalista y desde la administración se podía hacer una certificación de los requisitos, a fin de que cumpliera con los requisitos según los decretos, leyes y normas y esa era la idea, por lo que considera que la recomendación carece de fundamentación, ya que se dice que se rechace la propuesta y no se dan las justificaciones claras del porque se rechaza.

La regidora Laureen Bolaños señala que en vista que la moción es para exhortar al señor Alcalde y que el debe estar presnete ante la presentación de la moción, sugiere se analice cuando este presente él. Pide que se vea el próximo lunes debido a que el señor Alcalde se encuentra en una actividad representando al municipio, según palabras de la señora Alcaldesa en ejercicio.

El regidor David León solicita que se retire el día de hoy esta moción, ya que esta moción tiene una serie de errores y es un borrador y tiene errores ortográficos, además se debe solicitar la dispensa de trámite de comisión y esto es producto de ese error. Agrega que no pudo advertir de ese error por el plazo en que estaban en ese momento. Este es un tema de debate político y deben estar todos los actores, de ahí que se suma a las razones políticas expresadas por la Dra. Bolaños.

La Presidencia manifiesta que hay una solicitud de alteración y sería someter a votación la propuesta de ellos.

El regidor Daniel Trejos señala que hay dos propuestas, una es que se posponga su conocimiento porque esta mal hecha y que se retire la moción. La regidora Laureen Bolaños dice que se debe posponer para que una vez este presente el señor Alcalde se conozca. La otra es retirar la moción y si no se retira se debe debatir tal y como esta presentada.

La regidora Laureen Bolaños señala que hasta hoy se envió y es el borrador y el señor regidor la presento, pero ninguna de ellas la tenía.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:14 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 7:20 p.m.

ACUERDO 15.

ALT. SE RECHAZA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para retirar la moción sobre exhortar al señor Alcalde, para que se abstenga de hacer comentarios machistas, en razón de los argumentos expuesto por el regidor David León y la regidora Laureen Bolaños, por tanto se debe proceder a conocer la moción que se encuentra agendada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Minor Meléndez, la regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan positivamente, sea, para que no se conozca la moción.

El regidor Manrique Chaves, la regidora Maritza Segura, la regidora María Antonieta Campos, el regidor Daniel Trejos y la regidora Gerly Garreta votan negativamente, sea, votan a favor para que se conozca la moción tal y como está agendada.

ARTÍCULO III: MOCIONES

1. Dra. Laureen Bolaños, Regidor David León, Regidora Ana Yudel Gutiérrez, Regidora Nelsy Saborío y Regidora Maribel Quesada.
Asunto: Exhortar al señor Alcalde, para que se abstenga de hacer comentarios machistas.

Texto de la Moción

“Al honorable Concejo Municipal de Heredia para que exhorte al Alcalde Sr. José Manuel Ulate Avendaño, para que se abstenga de hacer comentarios machistas.

Hechos:

1. Que en el acto de graduación de estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Heredia (Vocacional), que se llevó a cabo el día 11 de diciembre, el Alcalde habría indicado que no quería ver a ninguna joven jugando de mamá, cuando no podían ni con las muñecas. Una expresión que sería profundamente machista, y que significaría un retroceso en la imagen institucional con respecto a la aproximación técnica, científica y psicosocial, sobre el embarazo en adolescentes. En palabras de la Diputada Herediana Sra. Catalina Montero este tipo de expresiones desconocen la realidad de nuestro país, donde frente a una limitada educación sexual, las mujeres jóvenes se ven obligadas a conciliar estudios y maternidad y a enfrentarse con una serie de juicios morales que no merecen”.
2. Que durante dicha actividad se graduaban un grupo de estudiantes que precisamente concilian estudios y maternidad.
3. Que, posterior a la actividad, las estudiantes indicaron malestar sobre las manifestaciones que les atribuye el Alcalde.

4. Frente al reclamo de las jóvenes el señor José Manuel Ulate no ofrece disculpas y en un extraño comentario televisado desde la noción de que recomendó jugar con muñecas a las jóvenes, como si ello fuera menos sexista.

Por tanto:

Con fundamento en que el Concejo Municipal es el órgano más representativo de la comunidad herediana, que debemos hacer imperar el bien superior de las menores de edad y de la juventud, mocionamos para que:

1. Se exhorte a la administración a publicar una disculpa a las jóvenes que se han sentido ofendidas a título del Alcalde Municipal, en el ejercicio de representación del Gobierno Local de la ciudad de Heredia, ya que independiente de las palabras empleadas, la inacción, la falta de aclaraciones y el poco tacto de la Gerencia de la administración, ha hecho mella en la imagen de la institución.
2. Se acuerde priorizar las iniciativas en relación a las políticas de equidad de género y eliminación de la violencia machista.
3. Se instruya a la administración para que brinde un informe, en un plazo de un mes, sobre lo sucedido y las medidas a tomar para que nunca más se exponga a la institución a un descrédito en materia tan sensible, como lo es la violencia machista, de la que se ve afectada la mitad de la población.”

La Presidencia señala que estuvo ahí presente y fue invitado por el señor director y le pidió participar del evento. También le dijo que invitaba al Concejal de Distrito e invito al señor Manuel Montero. Agrega que inicio la actividad después de las 4 de la tarde y estaba don Minor y su asesor. Entraron uno a uno los grupos de estudiantes, el señor Alcalde llego a las 5:30 p.m. aproximadamente. Hablo el señor director y le comenta que estaba una joven embarazada y otra con bebé. El señor Alcalde hace un discurso en forma espontanea y les dice la importancia del estudio y les dice que deben estar ahí estudiando y fue aplaudido dos veces. En ningún momento hace alusión a las cosas que se dicen. Lo hace a manera de Consejo y les dice que es importante el estudio. Nunca trata mal a ninguna persona, menos a quienes se estan graduando.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que los compañeros externaron su deseo para retirar la moción y ahora dice que se somete a votación, así entonces, si hay un error no pueden retirarla para mejorar. No estan defendiendo la moción porque ellos quieren retirarla.

La Presidencia señala que si ya no hay mas intervenciones se procede con la votación.

El regidor David León inidca que efectivamente esta moción tiene errores materiales, no es que esta mal hecha. Tiene errores materiales porque se presento un borrador y no se reviso la ortografía y temas procedimentales, de ahí que no puede pedir el apoyo, pero se presentará otra moción corregida en tiempo para agendar para la próxima sesión. Señala que no hay procedimiento ni dice el reglamento que carece de interés actual.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que está un poco confundido al igual que don Minor porque se puede retirar la moción y no entiende como no se puede retirar si el Concejo lo ha venido avalando. No entiende el procedimiento, porque si no es correcto es injusto. Se acuerda con el regidor Minor respecto de la moción del Neptuno y se le devolvió para que la mejorara.

La señora Olga Solís expone que a a ella le parece que se debe someter a votación y si no se vota, ellos presentan una moción con correcciones, pero simplemete no se vota.

ACUERDO 15.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES DENEGADA POR UNANIMIDAD:

El regidor David León indica que no vota porque tuvo un participación particular. Se imprimio un borrador y no se solicitó dispensa de trámite de comisión. Votar la moción en este momento significaría obviar esa situación señalada y como lo ha manifestado, presentarán una moción nueva para que este Concejo la pueda conocer sin vicios de error materia y si están en disposición los compañeros y compañeras del Concejo pueden adherirse para ver como redactar la moción, hacerle mejoras, sea la idea es que puedan sumarse, si así lo desean.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Evidente señores del Consejo Municipal, evidente heredianos, errores en trámites, no sé dispensó de trámite de comisión y se solicitó al Concejo Municipal por parte de representantes de partidos de minorías retirar la moción para replantearla y cumplir jurídicamente con lo que corresponde, no se permitió por mayoría de regidores en este Concejo Municipal del cantón central de Heredia, un caso más en contra de solicitudes de subsanación ortográfica y tramitología llevada a cabo por minorías, por personas que representamos a ciudadanos Heredianos, ya no nos permiten ni siquiera subsanar, señores de la defensoría de los habitantes yo espero que esta acta les llegue, señores del INAMU una evidencia mas sobre actos de arbitrariedad contra las personas que proponemos en este Concejo Municipal y que la mayoría éramos mujeres.”

El regidor Daniel Trejos justifica su voto e indica que la moción fue presentada desde el 23 de diciembre y fue motivo de discusión el 30 de diciembre y se puso en curules en físico el 2 de enero, de manera que no es de recibo que aquí hay errores, eso es inaudito y no se permite subsanar, no es procedente y no es correcto, de ahí que se debe cumplir con el trámite, porque no hay propuesta de solución y no se puede estar en ese vaiven.

El regidor Minor Meléndez señala que tiene dos razones, cuando se habla de una persona lo correcto es que este la persona y no puede hablar cuando es su percepción. Debe existir la justificación y la posibilidad para que cualquier regidor pueda corregir si ve que hay yerros en una propuesta que hace. Reitera que debe haber posibilidad de presenetar nuevamente una moción corregida. Con respecto a la votación se le hizo una confusión y el código dice que votan negativo o positivo y no quería pasar por encima de los compañeros.

La regidora Maritza Sgura indica que la semana pasada estuvieron en una discusión y hubo tiempo para subsanarla.

La Presidencia manifiesta que hay una solicitud de alteración sobre las actividades de la Vice Alcaldía para dar la autorización provisional y puedan ir a Salud a tramitar el visto bueno, sea, la idea es dar la autorización provisional.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Es que he escuchado que no es de recibo que no se hubiera subsanado documentos con el tiempo requerido mi pregunta es Doña Olga disculpe porque no nos mandó ese documento vía correo usted tampoco tuvo tiempo para poder mandar los documentos o no servía el equipo de la secretaria como la secretaria nos ha dicho que no servía hasta el día de hoy entonces es el tema que también algunos documentos no se podían enviar con el tiempo requerido.

La señora Olga Solís explica que el documento se presentó el 17 de diciembre a la Alcaldía y corrieron mucho con esto, porque deben obtener la utorización provisional, para poder ir a realizar el resto de trámites en el Ministerio de Salud.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Muchas gracias Doña Olga, entonces yo le pregunto señor Presidente usted me podría decir si le llegó el documento? ¿O la misma secretaria del Concejo cuando les llegó? y si entonces no había un medio en el cual a nosotros nos pudiesen pasar el documento para conocerlo antes de esta sesión? porque es que no lo tengo tampoco en mi curul como para poder tenerlo también físicamente porque también podría ser otra opción está la computadora los correos o lo podrían poner físicamente entonces quería saber si la señora alcaldesa ejercicio lo entrego desde el 17, si usted nunca tuvo ese documento en mano para ver entonces por qué no nos llegó al Concejo Municipal porque eso es parte de los requisitos que nosotros como Concejo Municipal podamos conocer los documentos y ni siquiera los tenemos aquí.

La Presidencia explica que el viernes cuando hizo la agenda nunca vio el documento, porque si hubiera estado lo agenda de inmediato.

El regidor David León señala que el 20 de diciembre fue el último día que estuvieron laborando los funcionarios y lo cierto es que la Alcaldía no le dio la importancia. El verdadero respeto es que cada uno de los regidores tengan los documentos para votar, incluso para alterar el orden del día. No conocen los documentos y no saben lo que ahí viene. De cual respeto hablan para el Concejo Municipal. Hay gente que solo ve la instrumentalidad, sea ne funciona o me funciona para mis intereses. Eso es minar un parlamento local que merece todo l respeto y el lugar que se merece. Este órgano tiene la representatividad de las y los heredianos.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que esto siempre ha llegado a Cultur, por tanto les consulta si les llevo la información y si esta contemplado en un informe pendiente de ver acá. Entiende la buena voluntad de la Alcaldía para realizar esto y es importante, pero por respeto al Concejo se debe tener claro si estan contempladas las actividades en un informe o no ha entrado a la corriente del Concejo.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que está de acuerdo en lo dicho por el regidor Minor, la regidora Laureen y el regidor David León y hay mucha razón, no pueden continuar haciendo esto y debemos corregir y los regidores deben tener previamente la documentación a una votación. Desconoce como se manejo ese trámite y señala que deben buscar mejorar. Señala que si no esta bien que vengan sin documentos, porque no se ha corregido estas situaciones. Si estamos en una empresa los procesos deben ir en mejora. Por un asunto de la actividad que es beneficiosa y debe realizarse, no se pueden poner trabas y para colaborar con la institución lo va a votar, pero no para apoyar a liberación, sino para apoyar a la institución.

ACUERDO 16.

ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día, para conocer solicitud de la señora Oga Solís – Vice Alcaldesa para que se de la autorización provisional para desarrollar las actividades según cronograma de fechas para el año 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que podría este tema modificar el POA 2020 y eso no se sabe con certeza en este momento. No es un trámite temporal y esto no condiciona su voto final. Agrega que si se modifica el POA no puede votar esto.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Por favor que quede en actas mi voto negativo de esta alteración, no conozco el documento según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia hay medios tecnológicos para que los regidores tengan conocimiento de los documentos que se someterán a votación ni siquiera tengo el documento en físico en mi curul se ha dicho por los regidores de liberación nacional que no es de recibo las subsanaciones entonces se van a seguir haciendo las cosas por costumbrismo y pasando por encima a lo que venía analizando una comisión municipal integrada por esos mismos regidores, heredianos un plan anual operativo sin detalles, sin un análisis crítico y responsable, los votos los tienen heredianos yo no estoy en contra de las actividades sino es una irresponsabilidad votar un plan sin conocerlo: por favor cuando le digan a los medios de comunicación que mi voto es negativo por favor den a conocer la justificación que yo estoy dando en este momento.

- Sra. Olga Solís Soto – Vice Alcaldesa Municipal
Asunto: Cronograma de actividades para el año 2020 para la aprobación provisional a fin de proceder con los trámites y solicitudes de realización de eventos masivos ante el Ministerio de Salud.

Texto del documento VMH-0177-2019:

“...

Con base en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 de la Vicealcaldía Municipal le adjunto el cronograma de las actividades que se han programado para el próximo año, con el fin de ser trasladadas al Concejo Municipal para su aprobación provisional y así proceder con los trámites y solicitudes de realización de eventos masivos ante el Ministerio de Salud.”

La señora Olga Solís explica que este es el POA de la Vice Alcaldía y fue aprobado por el Concejo y viene recursos de los departamentos. Aquí esta resumido y es el trabajo de la Vice Alcaldía y deben aportar requisitos al Ministerio de Salud y Fuerza Pública. Ellos piden Plan de Emergencia y eso lleva mucho tiempo y la idea es hacerlo en un solo paquete y no venir aquí con cada actividad por separado, pero si son actividades que ya estan incluídas en el Plan de Trabajo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo tengo varias preguntas primero para la Asesora Legal si esto que estamos aprobando son actividades, por qué así lo dice la Alcaldesa en ejercicio que ya se

aprobó el presupuesto y que esto no es nuevo, que todos lo conocemos, por eso ahora le voy a hacer una pregunta, a ver si ella entonces se acuerda de lo que viene en el presupuesto, retomando se puede entonces aprobar actividades así y que pasa entonces si resulta que hay un cambio por alguna eventualidad en alguna actividad, aun así vamos aprobar algo general o entonces tiene que volver a venir acá para para modificar ese cambio que si se presentase. Ahora esto es un POA de cumplimiento obligatorio para el 2020, o sea, entonces de ejecución obligatoria para el próximo gobierno local a partir del mes de mayo? y para la señora Alcaldesa en ejercicio, como usted dice que lo conoce todo el mundo entonces, yo quisiera saber que nos pudiese dar un estimado a los heredianos sobre esas actividades, sobre el costo que tienen esas actividades para los heredianos y sí van, uso de qué tipo de estructuras en esas actividades y dónde se van a ubicar?

La Licda. Priscila Quirós indica que doña Olga dice que son actividades que corresponden al PAO del 2020, entonces no hay ninguna modificación del POA de acuerdo a la literalidad de lo que se presneto. Se pide la autorización inicial para ir a salud y piden una sola para todas las actividades. Si hay modificación del POA, esos aspectos siempre vienen al Concejo. Lo que viene esta dentro del Plan Operativo de la Vice Alcaldía.

La regidora Lauren Bolaños señala: “No me respondió, que quede en actas que hice una consulta a la Alcaldesa en ejercicio quién es la Vice Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia quien ejecuta y lleva a cabo este POA, quisiera entonces saber Licenciada Quirós, usted ya conocía entonces este oficio antes de los regidores, por que usted está diciendo que ya hizo una revisión del oficio que yo ni siquiera lo conozco y quería bueno, -yo sé que tal vez no me va a contestar la señora alcaldesa en ejercicio-, pero por lo menos que quede ahí en actas, sí entonces ya hay un criterio técnico de la Administración Municipal que desconocemos, entonces los regidores cómo va ser pintado este 2020 que todo lo vamos a desconocer sobre el uso del parque Nicolás Ulloa, para efectos de estas actividades lo cual en el criterio que conoce esta regidora no es permitido?.

La Licda. Priscila Quirós informa que no conocía el documento, lo vio ahora cuando se dijo que se modificaba y lo pidió ahorita y le dio una lectura rápida.

ACUERDO 17.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN PROGRAMADO PARA EL AÑO 2020, TAL COMON SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Descripción
Febrero			
Domingos Heredianos X Media Calle	09,16 y 23 de febrero de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2.	Desarrollo de actividades deportivas y culturales, para ello se requiere el cierre de la Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2. Objetivos: -Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del cantón. -Generar espacios recreativos y deportivos para fomentar la salud en la comunidad herediana.

Concierto del Amor y la Amistad	14 de febrero de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Concierto en celebración del Día del Amor y de la Amistad (pendiente definir artista). Objetivo: -Fomentar actividades culturales para la celebración de fechas conmemorativas y días festivos
Marzo			
Domingos Heredianos X Media Calle	01 de marzo de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2.	Desarrollo de actividades deportivas y culturales, para ello se requiere el cierre de la Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2. Objetivos: -Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del cantón. -Generar espacios recreativos y deportivos para fomentar la salud en la comunidad herediana.
Junio			
Concierto Día del Padre	20 de junio de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Concierto con artista nacional en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto en celebración del Día del Padre (pendiente definir artista). Objetivo: -Fomentar actividades culturales para la celebración de fechas conmemorativas y días festivos.
Julio			
Festival Cultural y Feria de Emprendimientos	10, 11 y 12 de julio de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Parque Juan J. Flores (Los Ángeles), Parque Manuel María Gutiérrez y Parque Alfredo González Flores.	Festival cultural para todo público, cuyo propósito consiste en activar los espacios públicos mediante actividades recreativas y culturales, tales como teatro, cuenta cuentos, juegos tradicionales, conciertos, talleres artísticos, feria de emprendimientos, participación de grupos de Heredia, entre otros; durante un fin de semana y en cuatro parques simultáneamente. Asimismo, pretende agruparse a los artistas heredianos en un mismo lugar, para dar a conocer, incentivar y promover el desarrollo cultural en el cantón. Objetivo: -Apropiarse y activar los espacios públicos a través de actividades recreativas

			y culturales durante un fin de semana y en cuatro parques simultáneamente.
Agosto			
Concierto Día de la Madre	14 de agosto de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Concierto en celebración al día de la madre (pendiente definir artista). Objetivo: -Fomentar actividades culturales para la celebración de fechas conmemorativas y días festivos.
Setiembre			
Reviviendo Tradiciones Heredianas	05 de setiembre de 2019	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Actividades culturales y artísticas que susciten el sentimiento de arraigo y pertenencia hacia las raíces heredianas, mediante la promoción de tradiciones a través de actividades culturales. Objetivo: -Resaltar las tradiciones heredianas mediante actividades culturales como ferias, bailes, recorridos históricos y gastronomía.
Octubre			
Domingos Heredianos Libres de Humo	11 de octubre de 2020	Vara Blanca (Gimnasio y Campo Ferial).	La Municipalidad de Heredia, en coordinación con la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte llevará a cabo este evento brindando actividades físicas, educativas, culturales y juegos recreativos. Para el caso de las actividades del 18 y 25 de octubre, se requiere la autorización para el cierre de las siguientes vías: Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2. Objetivo: -Fortalecer los estilos de vida saludables como un factor protector del estado de salud de la población en los diferentes grupos de edad, principalmente teniendo como aliados la práctica de actividad física, la recreación y la educación para la salud.
	18 y 25 de octubre de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2.	
Noviembre			
Domingos Heredianos Libres de Humo	01 de noviembre de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2.	La Municipalidad de Heredia, en coordinación con la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte llevará a cabo este evento brindando actividades físicas, educativas,

			Fosforera), Calle O y Calle 2.	culturales y juegos recreativos. Para ello se requiere la autorización para el cierre de las siguientes vías: Avenida Central (desde el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia hasta el edificio de la Antigua Fosforera), Calle O y Calle 2. Objetivo: -Fortalecer los estilos de vida saludables como un factor protector del estado de salud de la población en los diferentes grupos de edad, principalmente teniendo como aliados la práctica de actividad física, la recreación y la educación para la salud.
Reviviendo Tradiciones Heredianas	08 de noviembre de 2020		Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Actividades culturales y artísticas que susciten el sentimiento de arraigo y pertenencia hacia las raíces heredianas, mediante la promoción de tradiciones a través de actividades culturales. Objetivo: -Resaltar las tradiciones heredianas mediante actividades culturales como ferias, bailes, recorridos históricos y gastronomía.
Festival Navideño 21 noviembre al 26 de diciembre 2020 “Vive la Navidad Heredia 2020” “Vive la Navidad Heredia 2020” es un festival navideño realizado con el propósito de fomentar los valores y principios de solidaridad, unión familiar y fraternidad, para celebrar en familia las fiestas de fin y principio de año en el cantón. La Municipalidad de Heredia durante el mes de noviembre y diciembre llevará a cabo actividades artísticas, culturales, conciertos y mucho más. Quienes asistan a las actividades del Festival Navideño “Vive la Navidad Heredia 2020” podrán deleitarse con espectáculos de calidad y talleres con temática navideña.	Iluminación Navideña “Bienvenida la Navidad”	21 de noviembre de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Concierto de villancicos o navideño, obra de teatro, y actividades previas a la iluminación.
	Iluminación navideña	22 de noviembre de 2020	Parque de Los Ángeles, Parque Alfredo González Flores y Parque Manuel María Gutiérrez.	Actividades artísticas y culturales previas a la iluminación en el Parque de Los Ángeles, Parque Alfredo González Flores y Parque Manuel María Gutiérrez.
	Actividad navideña	28 de noviembre de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Pendiente definir agenda de actividades.
	Diciembre			
Pasacalles Navideño	05 de diciembre de 2020	Avenida Central (desde el Palacio de los Deportes hasta el edificio administrativo de la Municipalidad de Heredia).	Desfile de bandas, pasacalles y carrozas.	

	Concierto navideño	12 de diciembre de 2020	Parque Juan J. Flores (Los Ángeles).	Concierto con temática navideña (pendiente definir agrupación).
	Actividad navideña	20 de diciembre de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Actividades navideñas (pendiente definir presentaciones).
	Concierto de Fin de Año	26 de diciembre de 2020	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Concierto bailable (pendiente definir agrupación).

ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA VICE ALCALDÍA OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidor Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León justifica su voto indica que hay una diferencia entre el hombre y la investidura y la mujer y la investidura. Trata de ser afable y acertivo en la labor que desarrolla. Este exige ser acertivo indistintamente de que se apoyen las cosas por el fondo. No se entendió que la regidora Laureen Bolaños no hizo una pregunta como persona sino como regidora. A muchos les puede caer mal, en el ejercicio del cargo, independientemente del estilo o personalidad, lo cierto es que a un regidor se le debe tener respeto. Exige respeto al cargo, porque significa muchísimo para Heredia y un regidor o regidora es la voz de un grupo de heredianos y ciudadanos y antes de ser de izquierda se debe exigir respuesta. La exigencia es responder si se esta en un cargo público y el estado debe responder y es el ser demócrata. Le pareció importante votar en contra para que sus palabras consten en el acta.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo al PAO y señala: No conozco el documento según el reglamento de organización y funcionamiento del concejo municipal del cantón central de heredia en su integridad, hay medios tecnológicos para que los regidores tengan conocimiento de los documentos que se someterán a votación, ni siquiera tengo el documento físico en mi curul pasando por encima de lo que ha estado analizando la comisión de asuntos culturales municipal, heredianos un Plan Operativo Anual (actividades) sin detalles sin un análisis crítico y responsable. Los votos los tienen heredianos no estoy en contra de las actividades sino es una irresponsabilidad votarlo de esta manera, sin conocerlo. Por favor cuando le digan a los medios de comunicación que mi voto es negativo por favor también den a conocer esta justificación que estoy dando a conocer nada les cuesta poder tomarlo del acta y poderlo transcribir, no cuento con seguridad jurídica heredianos, nos dejan en una indefensión ni siquiera tuvimos un lapso de tiempo como lo tuvo la asesora legal para poder revisar el documento y si hacen lapsos de tiempo para ver otros documentos, el POA es de cumplimiento obligatorio para el 2020 ósea de ejecución obligatoria para el próximo gobierno local a partir del mes de mayo, no se sabe qué tipo de estructuras van a ubicar y en que espacios, no hay respuestas de parte de la señora alcaldesa en ejercicio doña Olga Solís referente a las consultas que plantea una regidora en el seno del Concejo Municipal por ejemplo no se sabe si hay un criterio técnico sobre el uso del parque Nicolás Ulloa o cuánto cuesta cada evento porque si se van a solicitar permisos ya cuentan con los presupuestos así lo ha dicho también la Alcaldesa en ejercicio que el documento lo conocen todos de manera general pero no individual.”

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Vivian Garbanzo Navarro- Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República
Asunto: Aprobación del Presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de Heredia. DFOE-DL2248-2019.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.